



REGULARIZA Y APRUEBA DESIGNACION JEFATURA, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SEGÚN ART. 27 LEY 19.378; PARA EL AÑO 2023 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Art. 27º e inciso 1º de la Ley 19.378, que dice que el Director de Establecimiento de Salud Municipal de atención Primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30%, asimismo los Jefes de programas, de un 5% a un 15%, aplicado de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de nombrar a funcionarios responsables en cargos Directivos.

b) Lo dispuesto en el punto 4) letra b) de la Ley 20.157 del 05 de enero de 2007, que aumenta las asignaciones de responsabilidad directivas hasta un total de nueve por cada Establecimiento.

c) El Ord. 6010/193/2023, del Cesfam Isabel Riquelme, solicitando el cambio de Jefatura de Programa de Salud Mental, a partir del mes de abril del año 2023.

d) Lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administración del Estado, dispone que "los actos administrativos en general no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

e) Lo dispuesto por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en los Dictámenes N° 45.749 de 1999 y N° 70.308 de 2009, donde se expresa que, excepcionalmente, pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

f) El Decreto Alcaldicio N°1022/2023 que autoriza y fija pago de porcentajes de Asignación de Responsabilidad Directiva según Art. 27 Ley 19.378; para el año 2023 en la Dirección de Salud Municipal, nombrando al Sr. Felipe Burgos Becerra en el cargo de Jefe Programa de Salud Mental del Cesfam Isabel Riquelme.

g) Que al funcionario Felipe Burgos Becerra, se le canceló dicha Asignación del Art. 27 hasta el mes de mayo 2023, produciéndose pagos indebidos entre el mes de abril y mayo del año 2023.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO y descuentese en forma retroactiva; a contar del 01 de abril del 2023 la Asignación de Responsabilidad Directiva al funcionario que se indica a continuación:

RUT	FUNCIONARIOS	CARGO	ESTABLECIM.	CAT NIVEL	%	HORAS	INICIO	TERMINO
	Burgos Becerra Felipe	Jefe Prog. S.Mental	Isabel Riquelme	A	14	15%	11	01/01/23 31/12/23



2. REGULARÍCESE y APRUÉBASE el pago en forma mensual y retroactiva de la Asignación de Responsabilidad Directiva a la funcionaria que se indica a continuación, la cual regirá desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023:

RUT	FUNCIONARIOS	CARGO	ESTABLECIM.	CAT NIVEL	%	HORAS	INICIO	TERMINO
	Navarro Gutiérrez Paula	Jefe Prog. S.Mental	Isabel Riquelme	B	9	15%	11	01/04/23 31/12/23

3. IMPUTESE, el gasto al Presupuesto de cada Establecimiento, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. –



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.31 16:34:14 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMAN FERNANDEZ
Date: 2023.05.31 12:23:42 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán (s)